

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS NM PARTNERS VII FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 12:15 horas del día **7 de mayo de 2026**, por video-conferencia, se celebró, en segunda citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris NM Partners VII Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del director de la Administradora don **Francisco Opazo Carvallo** y con la asistencia de la Gerente Legal de la misma, doña **María Elisa Montero Molina**, quien actuó como Secretaria de actas.

Se invitó además a esta asamblea, al señor **Luis Monares Vargas**, portafolio manager de este Fondo.

ASISTENCIA.

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS	SERIE
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	María Elisa Montero Molina	1.856.525	I
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	María Elisa Montero Molina	1.856.525	I

Total Serie I: 3.713.050

TOTAL: 3.713.050

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

La Secretaria señaló que encontrándose presentes y representadas **3.713.050** cuotas del Fondo, que corresponden a un **49,81%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris NM Partners VII Fondo de Inversión** (en adelante la "*Asamblea*"), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

La Secretaria dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*"), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “*Microsoft Teams*”, de conformidad al “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes y/o Juntas de Accionistas de Fondos de Inversión y Sociedades Administradas por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.*” que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, se señaló que considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia de que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

La Secretaria solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don **Francisco Opazo Carvallo** y como Secretaria de la misma, a la Gerente Legal de la Administradora, doña **María Elisa Montero Molina**.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

La Secretaria señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se señaló que para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación a través de la sala de votación electrónica puesta a disposición por la Administradora, mediante el portal web especialmente habilitado al efecto, de conformidad a lo indicado en el Instructivo.

A continuación, la Secretaria sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

Señaló la Secretaria que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas representadas, designar a todas las personas naturales presentes para que firmen física o electrónicamente el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretaria de la misma.

5. TABLA.

La Secretaria informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS.

En primer lugar, se dejó constancia que habían estado a disposición de los señores aportantes del Fondo para su examen, todos los antecedentes pertinentes, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. Cuenta Anual del Fondo.

El gerente general se refirió en términos general al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración.

B. Informe Auditores Externos.

Se hizo presente a los señores aportantes que la firma de auditores externos **Surlatina Auditores Ltda.**, mediante carta de fecha **12 de febrero de 2026**, informó a la Administradora que, en su opinión, los mencionados estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación

financiera de Ameris NM Partners VII Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board.

C. Balance y estados financieros.

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados con fecha 20 de febrero de 2026 en el sitio web de la Administradora y en el de la Comisión.

La Secretaria cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y los estados financieros del Fondo.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea aprobó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

D. Resultado del ejercicio anterior.

Para información de los señores aportantes, se hizo presente que el estado de utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2025 era el siguiente (MUSD):

Descripción	01.01.2025 al 31.12.2025	27.08.2024 al 31.12.2024
	MUSD	MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(23)	(475)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	(464)
Gastos del ejercicio (menos)	(23)	(11)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(475)	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(11)	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(11)	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(464)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(464)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(498)	(475)

La Secretaria hizo presente que del Estado indicado se desprende que no existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

Adicionalmente a lo anterior, se dejó constancia que durante el ejercicio 2025 no se distribuyeron dividendos provisorios en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

E. Saldos de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2025 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales (MUSD):

	Notas	31.12.2025	31.12.2024
		MUSD	MUSD
Aportes		7.160	2.326
Otras reservas		-	-
Resultados acumulados		(475)	-
Resultado del ejercicio		1.445	(475)
Dividendos provisorios		-	-
Total patrimonio neto		8.130	1.851
Total pasivos		8.131	1.851

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

La Secretaria señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre su gestión durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Agregó que, una copia íntegra de la misma había estado a disposición de los señores aportantes en las oficinas de la Administradora con anterioridad a esta fecha.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, la Secretaria señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- 1) **Javier Andres Peters Mosler**, cédula de identidad número 15.379.176-7;
- 2) **Alejandro Poblete Espinoza**, cédula de identidad número 19.079.582 - 9; y
- 3) **Cristóbal Cruz Barros**, cédula de identidad número 6.866.245 - 1.

A continuación, se procedió a realizar la votación a través de la sala de votación electrónica, manifestando cada aportante su intención de voto por medio de dicha plataforma.

De acuerdo con la votación realizada, los resultados fueron los siguientes:

A favor de **Cristóbal Cruz Barros** 2.474.748 votos representativos de un 66,65% de las cuotas asistentes.

A favor de **Javier Andres Peters Mosler** 618.223 votos representativos de un 16,65% de las cuotas asistentes.

A favor de **Alejandro Poblete Espinoza** 618.223 votos representativos de un 16,65% de las cuotas asistentes.

De esta forma, se acordó, que el Comité de Vigilancia, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los siguientes candidatos: Javier Andres Peters Mosler, Alejandro Poblete Espinoza y Cristóbal Cruz Barros.

9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **15 Unidades de Fomento** con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, que el Comité de Vigilancia perciba como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **15 Unidades de Fomentos** con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, expresó la Secretaria que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de **200 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas presentes, aprobar el presupuesto de gastos del

Comité de Vigilancia del Fondo para el periodo comprendido hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de **200 Unidades de Fomento**.

11. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2025, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

A este respecto, se hizo presente a los señores aportantes que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes empresas de auditoría externa:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento;
- b) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento;
- c) **KPMG Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 230 Unidades de Fomento;
- d) **Baker Tilly Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento; y
- e) **Closer Agile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que la empresa de auditoría externa elegida durante los últimos ejercicios fue Surlatina Auditores Limitada con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento para el ejercicio terminado al 2025.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Surlatina Auditores Limitada** con un presupuesto de **70 Unidades de Fomento** como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2026.

12. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES.

A continuación, y de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de un perito o valorizador independiente para la valorización de las inversiones del Fondo, de entre las entidades propuestas por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, se informó que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Asesorías M31**, con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento;
- b) **Sitka**, con un presupuesto de 22 Unidades de Fomento;
- c) **BDO**, con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento;
- d) **Analytics Lab**, con un presupuesto de 14 Unidades de Fomento;
- e) **Colliers**, con un presupuesto de 19,04 Unidades de Fomento;
- f) **C&A Asesores**, con un presupuesto de 24 Unidades de Fomento; y
- g) **Pivot Advisors**, con un presupuesto de 15 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que la empresa valorizadora elegida durante el último ejercicio fue Asesorías M31 con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento para el ejercicio 2025.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, designar a la empresa **Analytics Lab** con un presupuesto de **15 Unidades de Fomento** como valorizador independiente del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES.

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera y María Teresa Polgatti para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública

lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes.

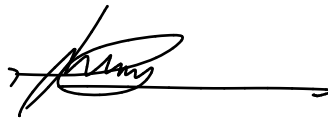
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes a las 12:45 horas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Opazo".

Francisco Opazo Carvallo
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Montero".

María Elisa Montero Molina
Secretaria
pp. Compañía de Seguros Confuturo S.A.
pp. Penta Vida Compañía de Seguros de Vida
S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "L. Monares".

Luis Monares Vargas
Portafolio Manager